

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.197

Sábado 12 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671247

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Notario de Santiago, Bandera 341, Of. 352, certifica: Por escritura pública de 30 de junio 2025, ante mí, Repertorio 35.497, DYNAFLUX S.A., RUT 59.251.700-0, sociedad válidamente existente y constituida conforme leyes de la República del Perú, Manzana A-2, Lote 25, Distrito Puente de Piedra, Lima, República del Perú, constituyó siguiente sociedad por acciones: Nombre: "DYNAFLUX CHILE SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Duración: Indefinida. Objeto: a) La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución, consignación, producción, procesamiento y fabricación, por cuenta propia o ajena, a nivel mayorista o minorista, de toda clase de mercaderías, productos o artículos, especial pero no limitativamente, de máquinas de bombeo, dosificadoras, peristálticas, neumáticas, sensores, así como equipos para tratamiento de aguas, ya sea para la industria minera, petrolera, gas, como la explotación de toda clase de establecimientos comerciales, fabriles e industriales con tal propósito; la prestación de toda clase de servicios comerciales o administrativos y la explotación de establecimientos de comercio con el mismo propósito, ya sea en la República de Chile o en el extranjero; la representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras que operan en la comercialización y distribución de productos y la prestación de toda clase de asesorías y de servicios comerciales, promocionales, publicitarios y/o administrativos; y b) La prestación de toda clase de servicio y asesorías técnicas y profesionales en el ámbito de la ingeniería y de servicios técnicos especializados, incluyendo todos los estudios, actividades y gestiones derivadas o referidas con esta, como la asistencia técnica especializada en materias de ingeniería de proyectos especialmente en la industria minera, petrolera, gas y de tratamientos de aguas. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en la que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: \$1.500.000.- dividido en 1.500 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por accionista fundador, que se pagarán dentro plazo máximo de cinco años contado desde fecha escritura extractada. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 07 de julio de 2025. Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Notario de Santiago.

CVE 2671247

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl